



Unidos
por la
Vida!

Plan de Desarrollo Distrital
2020 - 2023



Sustentación Plan de Desarrollo Distrital PDD 2020-2023

Yecid Cruz

Empresa Municipal de Renovación Urbana
EMRU EIC

Lunes 18 de mayo de 2020



Dimensiones

D1

REVITALIZACIÓN SOCIO PRODUCTIVA

Promueve oportunidades económicas y laborales, articuladas con redes regionales, nacionales e internacionales de circulación de bienes y servicios, en la perspectiva de generar capacidades, emprendimientos y oportunidades de productividad sostenible.

Programas : **1**
Indicadores de Producto y Metas : **1**

PM Edificio Calinteligente

D2

PROTECCIÓN SOLIDARIA DE LA VIDA

Reinventa y ofrece servicios sociales y comunitarios, públicos y participativos, con énfasis en el bienestar integral y la autogestión solidaria, desde ámbitos del desarrollo como la educación, salud, alimentación y seguridad ciudadana.

Programas : **2**
Indicadores de Producto y Metas : **4**

PM Ciudad Paraíso
PM Pieza Norte

D3

TERRITORIO RESILENTE Y SUSTENTABLE

Sienta las bases para convertirse en un territorio ambientalmente sustentable, sanitaria y alimentariamente seguro, con capacidad de la población para prevenir, afrontar y mitigar los riesgos contemporáneos.

Proyectos Movilizadores

D4

GOBIERNO INTERCONECTADO E INCLUYENTE

Concentrado en generar las condiciones de nueva institucionalidad democrática, que acoja las nuevas ciudadanías y las nuevas dinámicas emergentes de gestión de lo público con probidad y transparencia.

Programas : **1**
Indicadores de Producto y Metas : **1**

Capítulo I: Pactos intersectoriales y Territoriales

Numeral 5 : Pacto por la Inclusión Social, Poblacional y Territorial

Proyecto
Movilizador

Ciudad Paraíso

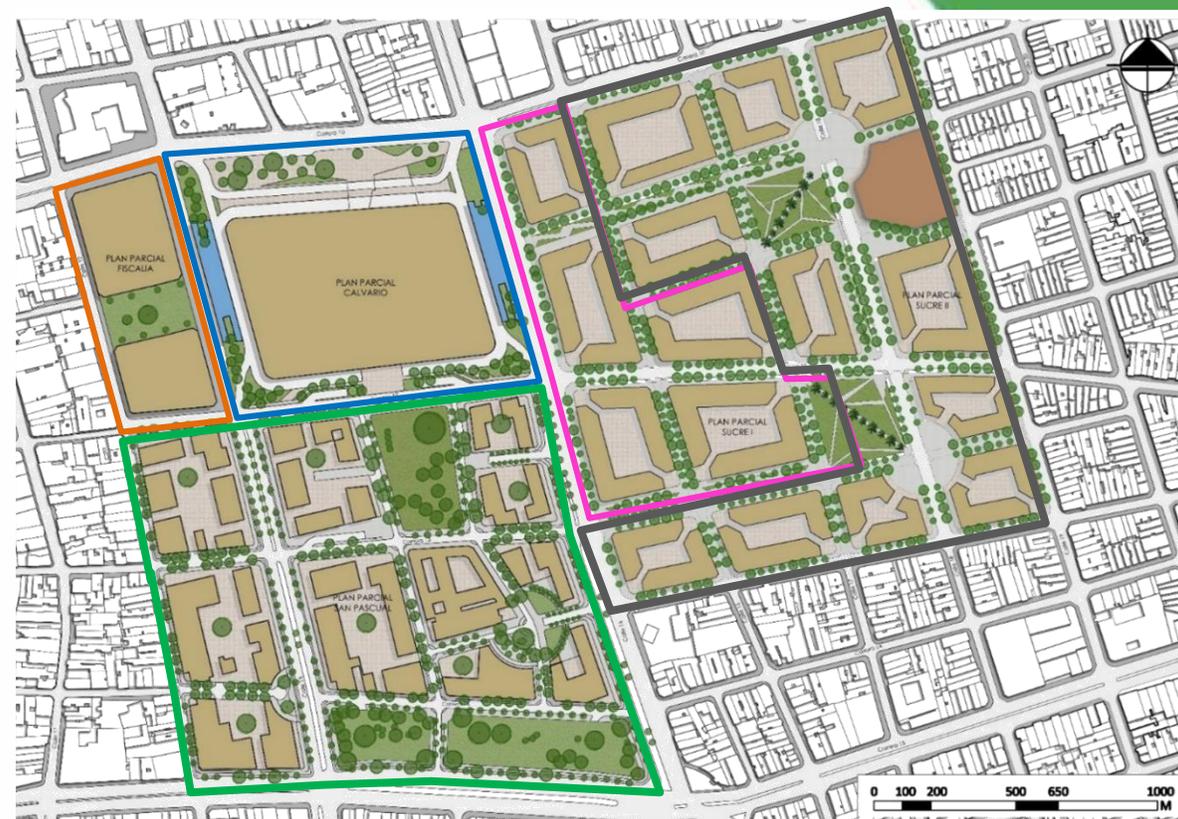
Indicadores de Producto:

- Metros cuadrados habilitados de suelo en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana
- Metros cuadrados construidos en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana

Organismo Coordinador y Responsable:

- EMRU

Descripción : *Ciudad Paraíso* es un proyecto de renovación urbana que se encuentra localizado entre Carreras 10 y 15 y las Calles 12 y 15 donde se encuentra el barrio calvario y san pascual conteniendo los planes parciales Ciudadela de la justicia, El Calvario y San Pascual. Entre las Carreras 10 y 13A y la calle 15 y calle 19 se encuentra el barrio Sucre conteniendo el plan parcial Sucre, el cual hace parte de la comuna 9. Este proyecto ofrece un área bruta de **23,81** hectáreas, con un total de **28.164** m² de espacio público, **5.951** unidades de viviendas potenciales y un área aproximada de **135.343** m² para comercio y servicios. contemplando la estación central MIO y la nueva sede de la fiscalía.



Ciudad Paraíso

- Plan Parcial Fiscalía
- Plan Parcial El Calvario
- Plan Parcial San Pascual
- Plan Parcial Sucre I
- Plan Parcial Sucre II

Capítulo I: Pactos intersectoriales y Territoriales**Numeral 5 :** Pacto por la Inclusión Social, Poblacional y Territorial**Proyecto
Movilizador****Edificio de Calinteligente****Organismo Coordinador :**

- Comité Interinstitucional “Cali Inteligente”

Organismos Responsables:

- EMRU, DATIC, EMCALI, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, DAGMA

Indicadores de Producto :

- Zonas públicas con acceso gratuito a internet con servicio al ciudadano
- Modelo de referencia y visión de Ciudad Inteligente
- Servicio de alumbrado público inteligente
- Centro de ciencia, tecnología e innovación digital bajo el concepto de Fablab
- Modelo de teletrabajo para Santiago de Cali
- Distrito Naranja
- Plataforma de vigilancia y control ambiental
- Semaforización Inteligente
- Sistema de monitoreo y alerta del delito
- **Sistema de operación de las plazas de mercado**
- Sistemas de información geográfica unificados
- Plataforma para contrarrestar la tenencia, comercialización ilegal y el maltrato de Fauna Silvestre y el control de especies exóticas introducidas, implementada
- Sistemas inteligentes de transporte en el SITM-MIO
- Sistema de gestión de Infraestructura Vial de Cali
- Sistema integral de información de la gestión del riesgo
- Servicios Web Geográficos y Productos de Información Geográfica en la plataforma tecnológica de la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC disponibles
- Sistema de Información geográfico para el Turismo
- Herramienta virtual para la promoción de la participación ciudadana
- Modelo de inteligencia artificial
- Datacenter de la Alcaldía

Línea Estratégica: Territorio inteligente

Programa: Calinteligente

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	Población Impactada	Presupuesto Proyectado
13	Infraestructura para la consolidación de Ciudad Paraíso como un proyecto Smart City, construida	Porcentaje	0	100%	DATIC's EMRU	1.000.000	\$ 46.200.000.000

Objetivos:

- Apostar por una Administración Pública moderna y eficiente.
- Masificar el uso de las TICs
- Afianzar la relación ciudadano - Estado en el marco del gobierno digital
- Aumentar la productividad y competitividad de las empresas a través del desarrollo de soluciones de tecnología de punta.
- Visibilizar la mano de obra caleña con capacidades técnicas y socio profesionales para o mercado de trabajo en TICs.

Línea Estratégica: Territorios para la Vida

Programa: Dignificando la Vivienda

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	Población Impactada	Presupuesto Proyectado
7	Habilitación de suelo en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana	m2	84.891	187.966	EMRU	464.139	\$ 144.717.300.000

Objetivos:

- Fortalecer las estrategias para soluciones habitacionales VIP y VIS nueva y/o usada
- Facilitar el acceso a recursos para el mejoramiento cualitativo de vivienda
- Gestionar nuevos suelos para generar espacios de vivienda
- Promover la redensificación de zonas para la vivienda.

Descripción : Habilitación del suelo es proceso por medio del cual se deja listo para iniciar obra: *Incluye Gestión Social, Gestión Predial y Dotación de Infraestructura Vial y de Servicios Públicos.*

Como lograrlo:

1. Reestructuración financiera en proyecto San Pascual
2. Implementación Proyecto Hoyo y Piloto (7 inversionistas pendiente estímulos tributarios para cierre financiero)
3. Implementación manzana de Proyecto Usos y Servicios Complementarios
4. Implementación PP Sucre donde se instalara (Centro de servicios integrales HC, ECA Residuos solidos inorgánicos, Vivienda compartida)



Desde la calle 15 con carrera 10, Calvario

Línea Estratégica: Territorios para la Vida

Programa: Dignificando la Vivienda

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	Población Impactada	Presupuesto Proyectado
5	Metros cuadrados construidos en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana.	Porcentaje	0	30	EMRU	34.139	\$ 459.298.525.620

Objetivos:

- Fortalecer las estrategias para soluciones habitacionales VIP y VIS nueva y/o usada
- Facilitar el acceso a recursos para el mejoramiento cualitativo de vivienda
- Gestionar nuevos suelos para generar espacios de vivienda
- Promover la redensificación de zonas para la vivienda.

Como lógralo:

- Estrategia de Reactivación Económica (TIF´s por medio del Distrito naranja)
 - Calinteligente
 - Estación Central del Mío
 - Manzana 163 de San Pascual para 750 viviendas (Concurrencia de Subsidios SVH)
 - Bunker de la Fiscalía
 - Centro comercial ciudad paraíso
 - ECA Residuos Solidos Inorgánicos
 - Centro Integral de Servicios HC



Línea Estratégica: Gobierno Inteligente

Programa: Gestión Financiera Eficiente

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	Población Impactada	Presupuesto Projectado
10	Formular proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares y negocios del área de renovación urbana	Número	0	1	EMRU	10.000	\$ 200.000.000

Objetivos:

- Estimular la concurrencia de capitales de inversión en los proyectos de renovación urbana
- Incentivar el retorno de la vivienda al centro de la ciudad
- Incentivar la recuperación social y económica de la zonas de renovación

Como lograrlo:

A través, de un proyecto de acuerdo presentado por con la Secretaria de Hacienda y la EMRU, para ofrecer los estímulos financieros a los inversionistas, hogares y negocios en área de los proyectos de renovación urbano.

Línea Estratégica: Territorio inteligente

Programa: Calinteligente

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Linea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	Poblacion Impactada	Presupuesto Projectado
5	Unidades Sociales Beneficiadas de los planes de gestión social derivados del proyecto de renovación urbana ciudad paraíso	Número	1.077	1.500	EMRU	423	\$ 1.198.531.584

Objetivos:

- Fortalecer el acceso a los programas de protección social de las familias
- Promover la atención a las familias desde el enfoque diferencial étnico y de género
- Procesos de **Humanización** en los proyectos de Renovación Urbana

Descripción :

El indicador propuesto permitirá fortalecer los procesos de intervención social integral asociados a la ejecución de Ciudad Paraíso. Como parte de los planes de gestión social de los planes parciales de renovación urbana las unidades sociales serán beneficiarias en lo económico, de acompañamiento, formación y cuidado. De igual manera, el Municipio ofrecerá acceso a toda la oferta institucional a través de sus secretarías como: Bienestar social, Educación, Salud, Recreación y Deporte, Cultura, Paz y cultura ciudadana, Vivienda social y hábitat; garantizando así una intervención social integral. **(Amarrada a la meta de Habilitación de Suelo)**



Capítulo I: Pactos intersectoriales y Territoriales

Numeral 5 : Pacto por la Inclusión Social, Poblacional y Territorial

Proyecto Movilizador

Pieza Norte (Proyecto de Planificación)

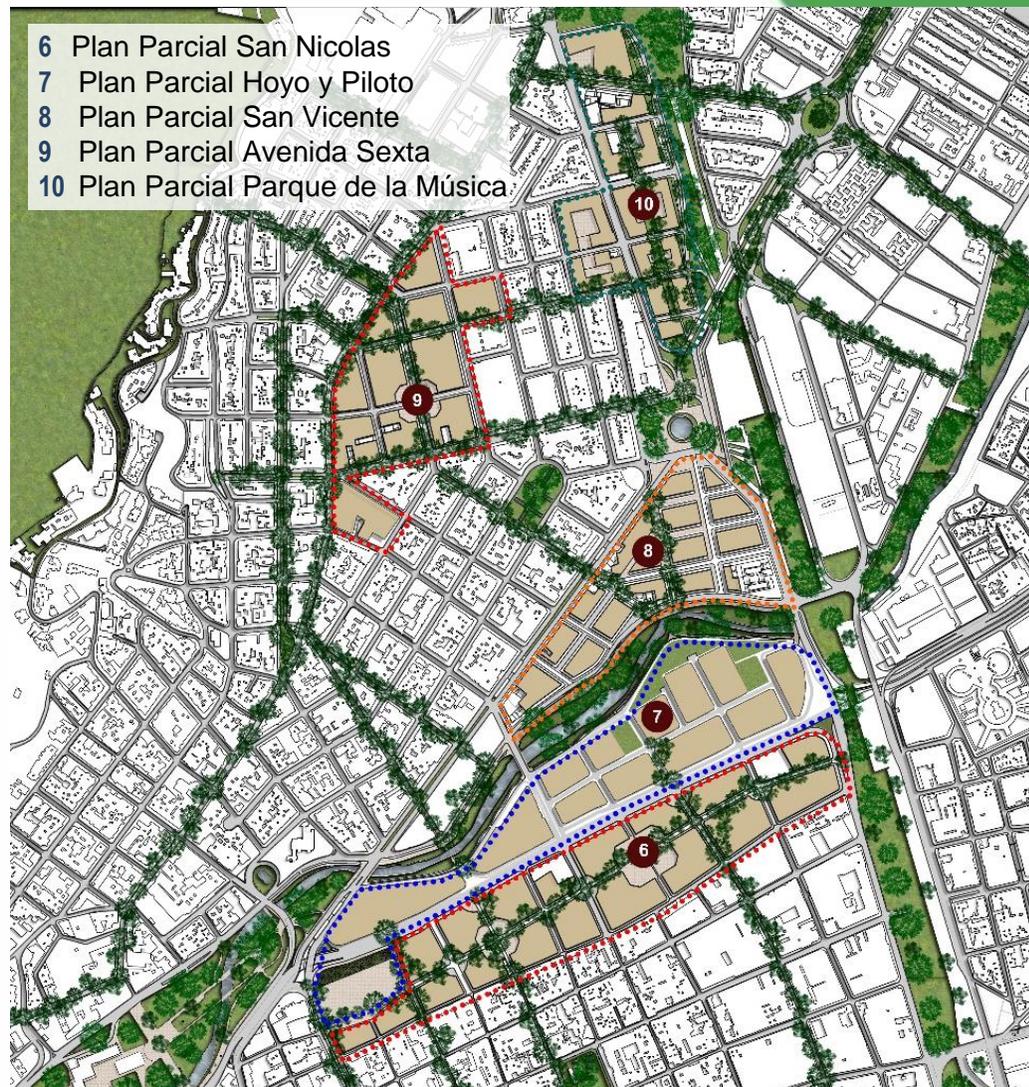
Indicadores de Producto:

- Planes parciales de renovación urbana de El Hoyo y El Piloto, San Nicolás, San Vicente, Avenida 6ta y Parque de la Música

Organismo Coordinador y Responsable:

- EMRU

Descripción : *Pieza Norte* es un área de renovación urbana que integra varios planes parciales localizados en el norte de la ciudad. Este proyecto ofrece un área bruta de **68,98** hectáreas, con un total de **29.977** m² de espacio público, **30.114** unidades de viviendas potenciales y un área aproximada de **193.324** m² para comercio y servicios., contando con una conexión directa con el Corredor Verde y con el Tren de Cercanías.



Línea Estratégica: Territorios para la Vida

Programa: Dignificando la Vivienda

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Linea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	Poblacion Impactada	Presupuesto Projectado
8	Proyectos de renovación urbana o re densificación formulados	Número	5	8	EMRU	60.000	\$ 3.900.000.000

Objetivos:

- Fortalecer las estrategias para soluciones habitacionales VIP y VIS nueva y/o usada
- Facilitar el acceso a recursos para el mejoramiento cualitativo de vivienda
- Gestionar nuevos suelos para generar espacios de vivienda
- Promover la redensificación de zonas para la vivienda.

Descripción: El indicador propuesto permitirá la generación de las condiciones de normativa urbana, para la continuidad de los procesos de re-densificación de la ciudad, como resultado de renovación urbana.

Como lograrlo:

A través, de convenios interadministrativos con las secretarías del municipio



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

	No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	PLAN PLURIANUAL
D2	5	Metros cuadrados construidos en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana.	Porcentaje	0	30	\$ 0	\$ 0	\$ 229.649.262.810	\$ 229.649.262.810	\$459.298.525.620
D2	7	Habilitación de suelo en Ciudad Paraíso y/o en otros proyectos de renovación urbana	m2	84.891	187.966	\$ 0	\$ 28.943.460.000	\$ 57.886.920.000	\$ 57.886.920.000	\$144.717.300.000
D2	8	Proyectos de renovación urbana o re densificación formulados	Número	5	8	\$ 0	\$ 1.300.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 1.300.000.000	\$3.900.000.000
D2	5	Unidades Sociales Beneficiadas de los planes de gestión social derivados del proyecto de renovación urbana ciudad paraíso	Número	1.077	1.500	\$ 0	\$ 283.340.800	\$ 425.011.200	\$ 490.179.584	\$1.198.531.584
D4	11	Formular proyecto de acuerdo municipal con incentivos tributarios para los hogares y negocios del área de renovación urbana	Número	0	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 0	\$200.000.000
TOTAL						\$ 0	\$ 30.526.800.800	\$ 289.461.194.010	\$ 289.326.362.394	\$609.314.357.204

Una de las labores más importantes de la EMRU es lograr traer inversión de capitales privados para el desarrollo de la ciudad, a través de proyectos de renovación urbana, lo cual es necesario en estos tiempo de pandemia para la reactivación económica de los próximos años.

DISPOCIONES FINALES

ARTÍCULO 36: *Autorícese al Alcalde para estructurar y suscribir cualquier tipo de esquema asociativo publico privado que permita dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos por la Vida”, y especialmente para construir y operar estacionamientos bajo los parques, plazas y plazoletas.*

Justificación: La autorización se sustenta en la necesidad de generar de manera ágil y oportuna, nuevas fuentes de ingreso para el mantenimiento de espacios públicos resultantes en proyectos de renovación urbana u otros. Y aumentar oferta de parqueaderos en zonas estratégicas de la ciudad.

Soporte legal: De manera específica, para construir y operar estacionamientos bajo los parques, plazas y plazoletas, existe la posibilidad legal de hacer uso de los regímenes jurídicos de las Asociaciones Público Privadas (Ley 1508 de 2012), la Concesión (Ley 80 de 1993) o la Administración, el Mantenimiento y Aprovechamiento Económico del Espacio Público (Ley 9 de 1989), estructurando los procesos de selección de acuerdo con las reglamentaciones nacionales y/o locales de cada tipo de esquema asociativo

DISPOCIONES FINALES

ARTÍCULO 37: *Autorícese al Alcalde de Santiago de Cali para realizar el ajuste a los estatutos de creación de la EMRU E.I.C.E., permitiendo la ampliación de su objeto social y el cambio de nombre en aras de su fortalecimiento institucional.*

Justificación: Los aspectos propuestos a ser aclarados y ajustados en los estatutos de la EMRU, se resumen en los siguientes 3 puntos, que se describen y se justifican a continuación:

1. Aclarar expresamente en su objeto social y en sus facultades, la posibilidad de adelantar acciones urbanísticas de acuerdo la ley 388 de 1997, su artículo 8, numeral 9.

DISPOCIONES FINALES

ARTICULO 7. OBJETO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto No. 084 Bis del 4 de marzo de 2002, la **EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E. I. C.**, tiene por objeto :

1. Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de partes subdesarrolladas (deterioradas física y socialmente) de la ciudad, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socioeconómicas de la ciudad.
2. Buscar una óptima utilización del suelo urbano, generado por la necesidad de concentrar actividades que requieran buenas condiciones de accesibilidad y comunicación de las zonas a renovar.
3. Adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad, aumento de la cantidad (densificación), cambio o intensificación de usos.
4. *Diseñar, estudiar, proyectar y ejecutar las actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias, contenidas en el Plan de Ordenamiento territorial, P.O.T., del Municipio de Santiago de Cali.*
5. Integrar la acción sectorial del Municipio de Santiago de Cali, sobre la estructura espacial de la ciudad a través de decisiones urbanísticas, programas o proyectos atinentes a la regulación de los usos del suelo y a su incorporación al desarrollo urbano.
6. Ejecutar macroproyectos urbanos integrales orientados a la consecución de una **ejecución urbana de gran escala**, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana orientados al crecimiento general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes.
7. Adelantar proyectos de integración inmobiliaria de áreas sujetas a tratamiento de renovación, bajo sus modalidades de redesarrollo y rehabilitación.

DISPOSICIONES FINALES

Análisis Comparativo:

ACLARACIÓN

ARTICULO 7. OBJETO. (...)

4. *Diseñar, estudiar, proyectar y ejecutar las acciones urbanísticas y actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias, contenidas en el Plan de Ordenamiento territorial, P.O.T., del Municipio de Santiago de Cali.*

Ley 388 de 1997

ARTICULO 8. ACCION URBANISTICA.

La función pública del ordenamiento del territorio municipal o distrital se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas y a las actuaciones urbanísticas que les son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo. **Son acciones urbanísticas**, entre otras: (...)

9. *Dirigir y realizar la ejecución de obras de infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos públicos, directamente por la entidad pública o por entidades mixtas o privadas, de conformidad con las leyes*

DISPOCIONES FINALES

ARTÍCULO 37: *Autorícese al Alcalde de Santiago de Cali para realizar el ajuste a los estatutos de creación de la EMRU E.I.C.E., permitiendo la ampliación de su objeto social y el cambio de nombre en aras de su fortalecimiento institucional.*

Justificación: Los aspectos propuestos a ser aclarados y/o ajustados en los estatutos de la EMRU, se resumen en los siguientes 3 puntos, que se describen y se justifican a continuación:

2. Aclarar en sus facultades, la posibilidad de desarrollar su objeto social en ciudades distintas a Cali, oportunidad de prestar servicios y asesorías fuera del municipio de Cali.

3. Permitir el cambio de nombre o razón social: ***“Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C” / EMRU***

a

“Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E.” / EDRU